



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI**  
**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**NÚMERO CONTRATO STTD-2025-016**

CODIGO:	FG-GI-CA-35
VERSION:	3.0
FECHA:	01/02/2023

Señores

**SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**  
**NIT. 901588632-7**

**REFERENCIA:** DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: STTD-MC-2025-017**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determina contratar con **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS NIT. 901588632-7** como el proponente que cumplió con los requerimientos de los términos de referencia establecidos.

**Objeto del Contrato:** "PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y/O REHABILITACION DE LA RED SEMAFORICA EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

**Valor del Contrato:** NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$92.500.000,00) M/CTE.

**Plazo de Ejecución:** 3 meses. El plazo es en días calendario. Dispondrá de un plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar existencia para a la ejecución del objeto del presente Contrato contado a partir de la fecha de la suscripción del acta de iniciación firmada previamente entre el supervisor designado para este efecto y sin este requisito no se podrán iniciar por ningún motivo a la ejecución de este.

**Forma de Pago:** El presente contrato se pagará así: MONTO AGOTABLE. El valor del contrato será cancelado, mediante actas parciales, según el avance de ejecución técnica, de acuerdo con las cuentas de cobro que elabore el contratista por las actividades ejecutadas mínimo cada quince (15) días. Cada una de las actas serán canceladas previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio en la cual se exprese el avance en la ejecución que justifique el pago correspondiente.

Se pagará el valor del contrato de acuerdo a lo anteriormente establecido, cada pago se realizará de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el contrato. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

En el valor total del contrato, se encontrarán incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este, los cuales serán a cargo del contratista. El pago se financiará con cargo al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal 2024 y de conformidad con el PAC. Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar, además:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de que el distrito deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

**Disponibilidad Presupuestal:**

Nro	Fecha	Rubro	Valor
2025010177	05/09/2025	2.3.2.02.02.005.2409.4692901.01.1.2.1.0.00 032   Semaforización	92.500.000

**Garantía Única:**

1. Cumplimiento: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
2. Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
3. Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.

De acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, El presente documento junto con la invitación y la oferta constituyen el contrato. El contratista debe adelantar los trámites de legalización, presentar las pólizas (si aplica) y suscribir el acta de inicio.

Para constancia se expide en Buenaventura, Valle Del Cauca, a los 08 Días Del Mes de octubre de 2025.

**NICOMEDES TORRES CANDELO**  
**SECRETARIO DE DESPACHO**  
**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA**  
Original Firmado